



## **AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, con domicilio en Avenida Distribuidor Vial Las Trancas, número 1009, Piso 3, Torre Olmo, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, en Xalapa-Enríquez, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

### **Finalidad del Tratamiento.**

Sus datos personales serán utilizados para: a) Inscripción en el Sistema de Evolución Patrimonial y de declaración de intereses; b) Análisis de evolución patrimonial; c) Prevenir, detectar, combatir y sancionar faltas administrativas y/o hechos de corrupción; y, d) Elaboración de reportes o estadísticas.

De forma adicional la declaración patrimonial y de intereses, se publicará en versión pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en cumplimiento de la obligación de transparencia prevista en el artículo 15 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### **Datos personales recabados.**

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo del declarante, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC), correo electrónico personal, teléfono particular, teléfono celular, estado civil, régimen matrimonial, nacionalidad, lugar de nacimiento, domicilio, escolaridad, grado máximo de estudios, experiencia laboral, datos de terceros (cónyuge, concubina, concubinario y/o dependientes económicos), ingresos, bienes muebles e inmuebles, vehículos, inversiones, número(s) de cuenta(s) bancaria(s), adeudos o pasivos, préstamos o comodatos, participación en empresas, apoyos o beneficios públicos, beneficios privados, fideicomisos en los que participe.

Los datos contenidos en el campo de Aclaraciones/observaciones, de cada una de las secciones de la Declaración Patrimonial y de Intereses, no serán susceptibles de publicidad y se considerarán como información clasificada.

Se informa que no se recaban datos sensibles.

### **Fundamento legal.**

Artículos 14, 16, 108, párrafos cuarto y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción I, 50 y 51, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracciones X y XXV, 9 fracción II, 10, cuarto párrafo, fracción I, 15, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 46, 47 y 48, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 67 fracción VI, último párrafo, y 76, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracciones X, XXIII y XXV, 6, fracción II y último párrafo, 7 cuarto párrafo, fracción I, 12, 24, 25, 28, 32, 33 y 34, segundo párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción VII, 27 inciso B), fracción II, 26 Sexties IV, IX y XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 8 fracción VIII, 98, 99 fracción III, y 101 Bis, fracciones II, III, IV y X, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; así como lo dispuesto en las Normas Decimonovena y Vigésima, del Anexo SEGUNDO Normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de Declaraciones: de Situación Patrimonial y de Intereses, del ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve; el dispositivo TERCERO, del ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve; y el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, que presenten las personas Servidoras Públicas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; se dan a conocer los formatos de las Declaraciones y las normas e instructivo para su llenado y presentación, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; y se faculta a la persona servidora pública de la Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Substanciación del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para recibir las declaraciones referidas, aprobado por el Pleno de este Tribunal mediante Acuerdo número TEJAV/04/04/21, emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de abril de dos mil veintiuno.



### **Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

### **Derechos ARCO**

Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de Usted para que se utilizan y las condiciones del uso que se le da (Acceso), es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esta desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); solicitar que se elimine de los registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición), a estos derechos se les conoce como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia en el formato disponible en <https://trijaeв.gob.mx/serviciosut.html>, vía Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home> o en el correo electrónico [unidad.transparencia@trijaeв.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@trijaeв.gob.mx), la cual deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trata del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y,
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria para que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motiven la eliminación. Y por cuanto hace al derecho de oposición deberá señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se esté de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.



La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

### **Datos de la Unidad de Transparencia**

Domicilio: Avenida Distribuidor Vial Las Trancas, número 1009, Piso 4, Torre Olmo, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, en Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Teléfono: (228) 6 88 77 31 ext. 610 y 611

Correo electrónico institucional: [unidad.transparencia@trijaev.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@trijaev.gob.mx)

### **Cambios al Aviso de Privacidad**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través del portal de este Tribunal: <https://trijaev.gob.mx/>

**Actualización: Abril 2023.**